



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00126318-NEU-DESP#SAPPE-DESIG. CARGOS MAESTROS ESCUELAS PCIALES. EDUC. TÉC. Y AGROP.

VISTO:

El EX-2020-00126318-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 7210-003949/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 322/18 del Consejo Provincial de Educación, se convocó a Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir con carácter titular los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agropecuaria por Concurso de Títulos y Antecedentes;

Que la citada resolución ha sufrido modificaciones a través de Resolución N° 1723 de fecha 5 de diciembre de 2018;

Que la Junta de Clasificación Rama Media procedió a la inscripción de aquellos aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en los Artículos 3° Inciso “a”; 10°, Apartados XIII, XIV, XV y XVI; 13°; 18°; 24° Inciso “c”; 25°; 26°; 27; 28° y 35° Inciso “d”, Apartado IV de su reglamentación; 94°; 102°; 122°; 123° al 127° y sus reglamentaciones del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que habiéndose efectuado la valoración de títulos y antecedentes de los concursantes se confecciona el listado por orden de mérito;

Que la fecha de inscripción se estableció desde el 12 de marzo de 2018 hasta el 12 de abril de 2018;

Que se dio a conocer el listado provisorio para efectuar los reclamos de puntajes desde el 10 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2018, según Nota Múltiple N° 49/2018 de la Junta de Clasificación Rama Media;

Que el día 6 de febrero de 2019 la citada Junta elaboró el orden de mérito definitivo correspondiente al Concurso de Ascenso de Jerarquía para Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, según Nota Múltiple N° 07/2019;

Que el día 16 de marzo de 2019 se realiza el Acto Público de elección de cargos de acuerdo con el estricto orden de mérito;

Que mediante la Resolución N° 0998/2019 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, se propicia la designación en los cargos de Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección a las personas nominadas en el Anexo Único de la misma;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0998/2019.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la fecha consignada en las Actas de Toma de Posesión obrantes en el expediente del Visto, a los agentes consignados en el **IF-2020-00312418-NEU-RELINS#MED** que forma parte del presente Decreto, en carácter de titular, en los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agropecuaria que se indican en cada caso.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/05 /06/08/09/10/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que por la Junta de Clasificación Rama Media, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.